

Original. Convocatoria de José María Morelos y Pavón
para la instalación del Soberano Congreso de Chilpancingo, 1813



Texto original de la convocatoria de José María Morelos y Pavón para la instalación del Soberano Congreso de Chilpancingo. Le falta la última página, en la que venían el lugar y fecha de emisión y la rúbrica del autor, pero Morelos hizo publicar la convocatoria en forma de "Orden Circular", con el cierre del que carece la versión manuscrita: "Dado en el Cuartel General en Acapulco, a 8 de agosto de 1813. José María Morelos".

Actas de Independencia y Constituciones de México, exp. 1.

PALEOGRAFÍA

La ilustración de los habitantes del reino y la dolorosa experiencia de que las armas de la Nación padecen con frecuencia tal retroceso que casi las deja lánguidas y en inacción, siendo nuestros anhelos que cubran las provincias con la rapidez de un nublado y brillen de tal suerte en contorno de nuestros enemigos, que cuando no los destrocen a lo menos los acobarden e intimiden, ha obligado a todo buen patriota a meditar con la más detenida reflexión sobre el origen de tan desgraciados sucesos y tan poco conforme al grueso número de nuestras tropas y a los deseos de la Nación; y después de agotar los más sutiles discursos, no han hallado otra causa que la reunión de todos los Poderes en los pocos individuos que han compuesto hasta aquí la Junta Soberana. Agobiada

ésta con la inmensidad de atenciones a que debe dedicarse, se hallaba enervada para poder desempeñar todos y cada uno de los grandes objetos a que debían consagrarse sus tareas. Persuadido el Reino todo de esta verdad, ha exigido de mí con instancia repetida la instalación de un nuevo Congreso en el que, no obstante ser más amplio por componerse de mayor número de vocales, no estén unidas las altas atribuciones de la Soberanía. Por tanto, debiendo acceder a sus ruegos, he convocado a todas las provincias de las que tenemos ocupados algunos pueblos, designando el de Chilpancingo y todo el mes de septiembre próximo, para la celebración de un acto no menos útil que memorable y solemne.

Una de las prerrogativas más propias de la Soberanía es el Poder Ejecutivo o mando de las armas en toda su extensión. El sujeto en que éste recayere, debe ser de toda la confianza o la mayor parte de la Nación y miembros principales de los que generalmente se han alistado en las banderas de la libertad. Y para que su elección se haga patente a los señores diputados del nuevo Congreso, y por su medio a la Nación entera, votarán por escrito de coroneles para arriba, cuantos estén en servicio de las armas, de los cuatro Generales conocidos hasta ahora, el que fuere más idóneo y capaz de dar completo lleno al pesado y delicado cargo que va a ponerse en sus manos; remitien-

do sus sufragios a esta Capitanía General para presentarlos unidos con los de los electores que por cada parroquia han de concurrir [a la elección de] los señores diputados, de cuya pluralidad de votos resultará legítimamente electo el Generalísimo de las Armas y asentado el Poder Ejecutivo, atributo de la Soberanía, partido de los demás en ejercicio y enlazado con ellos en el objeto y fin primario.

Y para que llegue a noticia de todos, circulará éste por todos los cuerpos de los Ejércitos Americanos.

[Dado en el Cuartel General en Aca-pulco, a 8 de agosto de 1813. José María Morelos].

La ilustracion de los habitantes del Reyno
y la dolorosa experiencia de q^e los arroyos
la Nacion padecen con frecuencia tal detrasero
que casi los deja languidos, y en inaccion siendo
muertos ayros q^e cubren las provincias con la
rapidez de un relámpago y brillen de tal suerte
en contorno de nubes enemigas, q^e quando
no los detrasen de lo menor los cubren e
interrinden; ha obligado a todo buen patriota
a meditar con la mayor detenida reflexion so-
bre el origen de tan degradingos sucesos y
tan poco conforme a lo que el numero de
nuestras tropas, y a lo de la Nacion
y de sus de agotarse los mas bellos discursos
no han bastado para curar q^e la Nacion ex-
tados los padecan en los pocos individuos q^e han
compuesto hasta aqui la Junta Obrera
Algorizada una contra inmensidad de
atenciones, a que debe dedicarse de mayaba
overada y poder desempeñar todo y cada
uno de los grandes objetos a q^e debian consa-
grarse sus tareas. Plasmado el Reyno todo de
esta verdad ha acido de mi con instancias
y petida por instalacion de un Museo Congre-
so en el q^e no obstante sea muy amplio por
componerse de mayor numero de Vocales
no aten tando las otras atribuciones

de la Soberanía. Por tanto debiendo acce-
der a sus deseos he comido a todas las
provincias de las q^{as} tenemos ocupados algun
no. Sin embargo de lo que el de Chihuahua
y todo el mes de Septiembre próximo para
la Celebracion de un acto no menos útil
que memorable y Solemne.

Una de las prerrogativas mas pro-
prias de la Soberanía es el Poder Ejecutivo
o mando de las Armas. en toda su extension
el Sujeto en q^u este se ejerce, debe ser de to-
da la Confianza o la mayor parte de la
Nacion, y mientras permanece en el
q^u gobiernante se han abilitado en la bende-
nax de la Libertad y p^{er} q^u se elijan se haga
partante a los tres diputados del nuevo Congre-
so y por su modo ala razon antes vertian
en acanto de condes q^u arriba quanto estan
en favor de las Armas y los quatro genera-
les concedidos hasta ahora el q^u fuere mas do-
neo y capaz de dar completo lleno al parido y de
bando cargo q^u va a ponerse en su mano, se
quitiendo sus sufragios de esta Camara q^ual
p^{er} presentarlo unido con los de las Elecciones
q^u en cada parido q^u sean de conexas de
los tres diputados de cuya pluralidad de votos
resultara legitimamente el Poder Ejecutivo
de la Nacion y acantado el Poder Ejecutivo,
atributo de la Soberanía. guardo delo demas
en ejercicio y entarado con ellos en el objeto y fin
primario. Y para q^u llegue a noticia
de todos acuerda este por todos los
delos Secretos Americanos.